



**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
COMERCIADER S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el doce de agosto del año dos mil quince, ante el Notario titular de la Notaría Cuadragésima Primera del cantón Guayaquil, Abogado Xavier Antonio Larrea Nowak, comparece la señora **EDUARDO ARTURO MONTANERO SOLEDISPA**, de estado civil casado, doctor en medicina, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía anónima **COMERCIADER S.A.**, El compareciente domiciliado en el cantón Guayaquil, mayores de edad, capaz para obligarse y contratar; a quienes de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como queda indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el registro público a su cargo, una **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIADER S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene al otorgamiento del presente instrumento, el señor **EDUARDO ARTURO MONTANERO SOLEDISPA**, de estado civil casado, doctor en medicina, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía anónima **COMERCIADER S.A.**, conforme el nombramiento inscrito que se agrega; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-A)** La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 Vigésima Primera del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Diaz
2 Casquete, con fecha veintinueve de marzo del año dos mil diez e
3 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha
4 veintiocho de abril del dos mil diez; B) La Compañía
5 **COMERCIADER S.A.** en sesión celebrada el treinta y uno de julio
6 del año dos mil quince, resolvió: B.Uno.- Reformar por completo el
7 objeto social en su cláusula tercera por un objeto único; B. Dos.- Se
8 autoriza para tal efecto al **GERENTE GENERAL**, teniendo la
9 representación legal para que realicen todos los actos y gestiones
10 que fueren menester para el perfeccionamiento de las resoluciones
11 adoptadas por la junta general universal en ese día.-TERCERA:
12 DECLARACIONES DEL GERENTE GENERAL.- Con tales
13 antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la junta general
14 universal de accionistas de la compañía **COMERCIADERS.A.,**
15 celebrada el treinta y uno de julio del año dos mil quince, en calidad
16 de gerente general declaro bajo la gravedad de juramento y
17 debidamente autorizado: Uno).- Se reforma la cláusula tercera del
18 estatuto social de la compañía, que en adelante dirán: "TERCERA:
19 OBJETO SOCIAL.- La compañía podrá dedicarse a la instalación,
20 desarrollo, administración de establecimientos del área médica en
21 todas sus etapas y especializaciones, pudiendo realizar todo servicio
22 médico, así como también vender y alquilar equipos, piezas,
23 implementos e insumos en área médica; podrá realizar asesoría y
24 consultoría en toda área médica, pudiendo administrar, instalar y ser
25 propietaria de laboratorios, clínicas, consultorios para la atención
26 médica; también podrá dedicarse a la importación, exportación,
27 compra y venta de suministros, insumos, equipos y materiales
28 médicos que se utilizan para todo tipo de operaciones y post

Guayaquil, Mayo 4 del 2015

Doctor
EDUARDO ARTURO MONTANERO SOLEDISPA
Ciudad.-

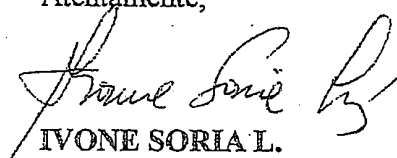
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "COMERCIADER S.A." celebrada el día de hoy tuvo el acierto de Reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años.

En el ejercicio a su cargo, usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el presidente.

"COMERCIADER S.A." se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el día 29 de Marzo del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 28 de abril del 2010.

Atentamente,


IVONE SORIA L.
Secretaria Ad-Hoc

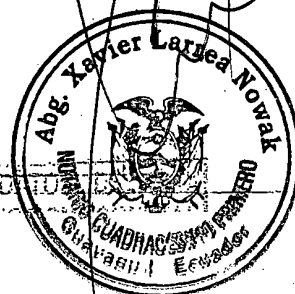
Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía "COMERCIADER S.A." y declaro que mi nacionalidad es Ecuatoriana, que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Mayo 4 del 2015


DR. EDUARDO ARTURO MONTANERO SOLEDISPA
C.I. 0909614190

Dirección: Chimborazo 3310 entre Cañar y Azuay, 7mo piso

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 24.615

FECHA DE REPERTORIO: 20/may/2015

HORA DE REPERTORIO: 11:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía COMERCIADER S.A., a favor de EDUARDO ARTURO MONTANERO SOLEDISPA, de fojas 18.791 a 18.793, Registro de Nombramientos número 6.307.

ORDEN: 24615



Guayaquil, 21 de mayo de 2015

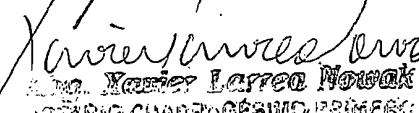
REVISADO POR


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 12 Agosto 2015


Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADROCESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
 SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 189758151001
Razón Social: COMERCIALER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTROS: NADOS

DIRECCIÓN COMERCIAL: AV. LUIS VIAL, 1001, GUAYAQUIL, GUAYAS

NOMBRE COMERCIAL: COMERCIALER S.A.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE IMPLEMENTOS MATERIALES DE ORTOPEDIA
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE IMPLEMENTOS MATERIALES DE ORTOPEDIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

FRANCO GUAYAS (CANTÓN GUAYAS), PARROQUIA GARCÍA MORENO CALLE CHIMBORAZO NOROCCIDENTAL, 1001, GUAYAS
 Relación a MEDIA COLUMA DE BANCO BOLIVARIANO COMERCIO FONTE MEDIO ALTA ALTA FONTE MEDIO ALTA ALTA
 04047171

**LO CERTIFICO: ES CONFORME
 AL ORIGINAL EXHIBIDO.**

Guayaquil, 18 de agosto de 2011

**Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMER
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

[Firma]

[Firma]

SECCIÓN DE CONTRIBUYENTES

SECCIÓN DE CONTRIBUYENTES

Guayaquil, 18 de agosto de 2011

Guayaquil, 18 de agosto de 2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA
REGISTRAR GENERAL

ESTACION
SUPERIOR

APOLONIA, PAREDES DE LA PIEDRA
MONTAÑERO LAS
APOLONIA Y HOMEROS DE LA MUJER
SOLIDIFICA BOLLA
LASER Y BOLLA DE EFECTOS
BURYAQUIL
28-14-23
FECHA DE EFECTACION
28-14-23
CASA, MUN. COT. DE GUAYABE

PARQUE
DR. MEDICINA

FECHA DE OBS.
GENERAL

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

065		SECCION SECCIONALES 23-FEB-2014	
065-0087		0909614190	
NUMERO DE CERTIFICADO		CÓDIGO	
MONTANERO SOLEDISPA EDUARDO			
ARTURO			
GUAYAS			
PROVINCIA	INSCRIPCION		2
SILVAGUA	CARCA MORANO		2
COTON	PARTECIPA		REDA
LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA			

Ab. Xavier Louisa Novales
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

61411

No. de RUC de la Compañía:

0992681837001

Nombre de la Compañía:

COMERCIADER S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0909614190	MONTANERO SOLEDISPA EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 799.000	N
2	0901379461	SOLEDISPA JARAMILLO ZOILA MODESTA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: vie, 31 jul 2015 11:06:37 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000345803

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

COMERCIADER S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

61411

RÚC:

0992681837001

CAPITAL SOCIAL:

800.0000

DIRECCIÓN:

CHIMBORAZO Y AZUAY Y CAÑAR No. 3310 BARRIO:

TELÉFONO:

046012377

DOMICILIO:

GUAYAQUIL

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

SI

HA CUMPLIDO

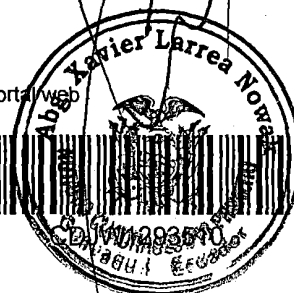
LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

28/04/2060

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN: 31/07/2015

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supcompas.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



Ab. Xavier Larrea Novoa
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA COMERCIADE S.A., EL TREINTA Y UNO DE JULIO
DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-**

En el Cantón Guayaquil, el treinta y uno de julio del año dos mil quinbce, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles García Moreno y Chimborazo, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía COMERCIADE S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas:

* EDUARDO ARTURO MONTANERO SOLEDISPA, propietaria de 799 acciones ordinarias, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América.....

* ZOILA MODESTA SOLEDISPA JARAMILLO, propietaria de una acción ordinaria, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.....

Los asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, es decir, ochocientas acciones ordinarias, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Actúa en calidad de Secretario de la junta el señor EDUARDO ARTURO MONTANERO SOLEDISPA, en calidad de gerente general; y como Presidente de la junta la señora ZOILA MODESTA SOLEDISPA JARAMILLO.....

Los accionistas asistentes, que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelven constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley de Compañías, y, por unanimidad, acuerdan en que deberán conocerse y resolverse los siguientes puntos del orden día: Uno) Reforma del objeto social; y Dos) Reforma su cláusula tercera del estatuto Social; Tres) Autorizaciones. La Junta General Universal de Accionistas, luego de analizar y deliberar sobre los puntos del orden del día de esta sesión, por unanimidad, resuelven:

1.- Reformar por completo el objeto social en su cláusula tercera por un objeto único

2.- Se reforma la cláusula tercera del estatuto social de la compañía, que en adelante dirán: TERCERA: OBJETO SOCIAL.- La compañía podrá dedicarse a la instalación, desarrollo, administración de establecimientos del área médica en todas sus variedades y especializaciones, pudiendo realizar todo servicio médico, así como también vender y alquilar equipos, piezas, implementos e insumos en área médica; podrá realizar asesoría y consultoría en toda área médica,

Ab. Xavier Larrea Novoa
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

64649.33



pudiendo administrar, instalar y ser propietaria de laboratorios, clínicas, consultorios para la atención médica; también podrá dedicarse a la importación, exportación, compra y venta de suministros, insumos, equipos y materiales médicos que se utilizan para todo tipo de operaciones y post operación en general; También podrá realizar eventos, seminarios y publicaciones referentes a cualquier especialización del área médica. Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas y semipúblicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.....

3.- La Junta, en consecuencia y por unanimidad, autoriza al gerente general de la Compañía, para que suscriba y firme la correspondiente escritura Pública de reforma de estatuto de la compañía. Finalmente manifiestan que dejan constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan.- b) Copia certificada del acta de la junta general y copia del nombramiento del gerente general.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de los accionistas con quien se inició; se dio lectura a la presente acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las 11h30, firmando para constancia el Presidente de la junta, Gerente General-Secretario de la junta y los accionistas que certifican.-

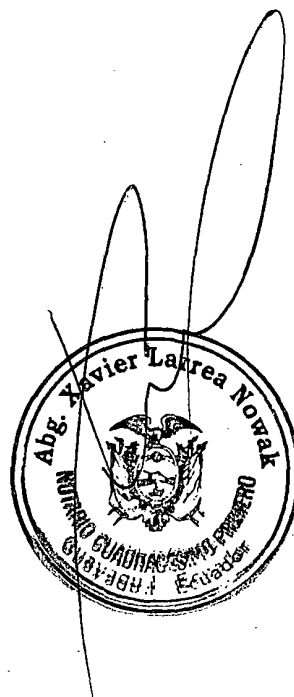
EDUARDO ARTURO MONTANERO SOLEDISPA

Accionista - Secretario de la Junta

ZOILA MODESTA SOLEDISPA JARAMILLO

Accionista - Presidente de la junta

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYACIL



operación en general; También podrá realizar eventos, seminarios y publicaciones referentes a cualquier especialización del área médica. Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas y semipúblicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo"; **Dos)** En calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía, ante usted y dentro del trámite de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL** de nuestra representada, declaro bajo juramento, su correcta reforma en los términos acordados en la junta general universal de accionistas celebrada el treinta y uno de julio del año dos mil quince, cuya acta consta incorporada como documento habilitante; **Tres)** Así mismo, en calidad de **GERENTE GENERAL** y en representante legal, declaro solemnemente que la compañía no es deudora con ninguna de las instituciones del estado; **Cuatro)** Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Sírvasse usted, señor notario, insertar al respectivo protocolo, para que queden formando parte de esta escritura, copia certificada del acta de junta general universal de accionistas celebrada el treinta y uno de julio del año dos mil quince, copia del registro único del contribuyente y copia del nombramiento aceptado e inscrito; y, dejamos constancia que autorizamos al Doctor Marcos Diaz Casquete para que a nombre de nuestra representada, gestione la aprobación e inscripciones de esta escritura y realice cuantos trámites legales fueren menester para su cabal eficacia.-f).- legible.- **MARCOS DIAZ CASQUETE.-** Abogado.- Registro C.A.G. número nueve seis nueve.- "Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 copia.- La misma que se eleva a escritura pública para que surta
2 todos los efectos legales. Se agregan documentos de Ley.- Leída de
3 principio a fin por mí, el notario, en alta voz el otorgante quién la
4 acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
5 acto conmigo el Notario doy fe.-

6 

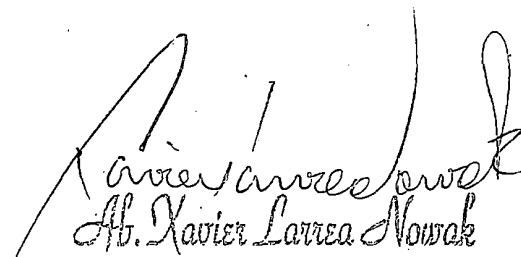
9 **EDUARDO ARTURO MONTANERO SOLEDISPA**

10 Cédula de ciudadanía N° 0909614190

11 GERENTE GENERAL

12 **COMERCIADER S.A.**

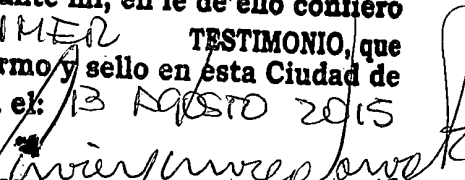
13 R.U.C. 0992681837001


Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este **PRIMER** TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: **13 AGOSTO 2015**




Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000012440



20150901041P05883

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20150901041P05883						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CIA. COMERCIAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	099268183700		REPRESENTANTE LEGAL	SU GERENTE GENERAL, EDUARDO ARTURO MONTANERO SOLEDISPA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 40.673
FECHA DE REPERTORIO: 14/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Agosto del dos mil quince queda inscrita la escritura publica que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la **COMERCIADER S.A.**, de fojas 72.137 a 72.157, Registro Mercantil número 3.566. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 40673



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 17 de agosto de 2015

REVISADO POR:



LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 19 Agosto 2015

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1209173

ESPACIO
EN
BLANCO

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYASQUIL
RECIBO

25 AGO 2015 HORA: 16:00

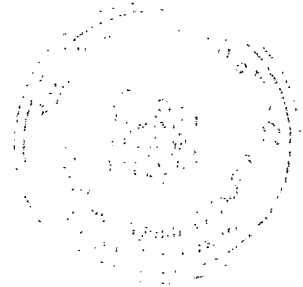
Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: M. Michelle

ESPACIO
EN
BLANCO

CO. GUAYASQUIL
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DEL CANTON GUAYASQUIL
GUAYASQUIL



Javier
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

19/AUG/2015 15:27:37 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite:

32201	-0
-------	----

MAROCS DIAZ --

Expediente:

61411

RUC:

0992681837001

Razón social:

COMERCIADER S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTO DE LA CIA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digltando No. de trámite, año y verificador =
--

48
